

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios

DECRETO ALCALDICIO N°

004988

LA CISTERNA,

10 DIC. 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4634 del 14 de noviembre de 2014, mediante el cual se cancelaron los trabajos y horas extraordinarias realizadas el mes de **OCTUBRE** de 2014 de los funcionarios de la Dirección de Tránsito.
2. Que no se registró la asistencia de la funcionaria **Angélica Lobos Godoy** en día sábado 18 de octubre de 2014, en atención a que el reloj control indicaba salida y no entrada, por lo que revisado el respaldo del reloj se verificó que efectivamente trabajo el día en cuestión.
3. Que se debe pagar la cantidad de **09:00 al 50%**, realizadas el sábado 18 de octubre de 2014 a doña **ANGÉLICA LOBOS GODOY**

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio N° 4634/2014, en el sentido de **pagar** la cantidad de **09:00 al 50%**, realizadas el sábado 18 de octubre de 2014 por doña **ANGÉLICA LOBOS GODOY**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.